

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4377956

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE SUJETO
A CONTRATO EN FORMA GRATUITA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7380

SANTIAGO, 16 de Enero de 2014

VISTO: a) Que entre el 16.01.2014 y el 19.01.2014 se realizará un evento sin fines de lucro, en Teatro de la Universidad Mayor, organizada por Fundación Festival Teatro a Mil, y patrocinado por Embajada de Uruguay;
b) Que a esta actuación concurren artistas de diversas nacionalidades que ingresan al país en calidad de turistas y que requieren regularizar su situación de residencia y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 26 del D.L. N°1094 de 1975; artículos 13, 42, 130, 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE SUJETA A CONTRATO EN FORMA GRATUITA, a contar de esta fecha y hasta el 19.01.2014, en la condición de TITULAR a don Mariano PRINCE FIGUEROA de nacionalidad URUGUAYA, doña Chiara HOURCADE LEIVAS de nacionalidad URUGUAYA, doña María Soledad PELAYO ALONSO de nacionalidad URUGUAYA, don Roberto Antonio SUAREZ BRONCINI de nacionalidad URUGUAYA, don Nelson Rafael SOLIWODA PEISINO de nacionalidad URUGUAYA, doña María Inés CRUCES OLIVERA de nacionalidad URUGUAYA, don Oscar Adrián PERNAS MORENO de nacionalidad URUGUAYA, don Sergio Javier GORFAIN MIRANDA de nacionalidad URUGUAYA, don Mario Daniel RODRIGUEZ de nacionalidad URUGUAYA, don Luis Mario FERNANDEZ PAEZ de nacionalidad URUGUAYA, don Nicolás RODRIGUEZ MIERES de nacionalidad URUGUAYA, don Pablo Ramón CABALLERO ROSSI de nacionalidad URUGUAYA, don Gustavo Daniel SUAREZ PONCE de nacionalidad URUGUAYA, don Luis Ignacio FUMERO AYO de nacionalidad URUGUAYA .
- 2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/mgs
[725] 16/01/2014

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

